

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la Circular 4/2009, de 4 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, mediante la presente se pone en conocimiento del Mercado y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que su Consejo de Administración de MOBILIARIA MONESA ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para su celebración en su domicilio social, sito en Barcelona, Avenida Pau Casals, 22, 3º, para el día 17 de junio de 2014 en primera convocatoria a las 18.00 horas y, en segunda convocatoria, para el día 18 de junio de 2014 en los mismos lugar y hora; estando prevista su celebración en segunda convocatoria.

A los efectos que correspondan se adjunta la siguiente documentación:

- Texto íntegro del anuncio de convocatoria.
- Texto completo con las propuestas de acuerdo que serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

El anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se ha publicado en esta misma fecha en el Diario LA RAZÓN y en la página web corporativa de la compañía www.mobiliariamonesa.com. Asimismo en dicha página web se encuentra a disposición de los accionistas toda la documentación e informes relacionados con la Junta General.

En Barcelona, a 15 de mayo de 2014.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de fecha 24 de marzo de 2014, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, a celebrarse el próximo día 17 de junio de 2014, en el domicilio social (Barcelona) Avenida Pau Casals, 22, 3º, a las 18.00 horas, en primera convocatoria, y el día 18 de junio de 2014, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y los informes de gestión, tanto de MOBILIARIA MONESA, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades, así como la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.- Información general sobre el estado de la Sociedad y su Grupo.

Quinto.- Fijación de la retribución del Consejo de Administración y de sus Comisiones Delegadas para el ejercicio 2014.

Sexto.- Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Séptimo.- Nombramiento y en su caso, reelección, de los auditores de cuentas de la compañía y su Grupo Consolidado.

Octavo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social, en los términos del artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital; incluyendo la redacción y adaptación del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Delegación para ejecutar los acuerdos.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 172 y 519 LSC, los accionistas que representen al menos el 5% del capital social, podrán solicitar mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Avda. Pau Casals, 22, 3º, Barcelona) dentro de los 5 días siguientes a la presente publicación de convocatoria, que se publique un complemento a la misma incluyendo uno o más puntos en el orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El complemento de la convocatoria, en su caso, será publicado con 15 días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Asimismo, los accionistas que representen ese mismo porcentaje podrán presentar, en el mismo plazo y forma señalada en el párrafo anterior, propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 518 y 539.1 LSC, los accionistas podrán examinar en el domicilio social (Avda. Pau Casals, 22, 3º, Barcelona) y en la web corporativa (www.mobiliariamonesa.com), así como a obtener de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de, entre otra, la siguiente documentación:

- El anuncio de convocatoria
- El número total de acciones y derechos de voto.
- Las Cuentas Anuales, Informes de Gestión y de los Auditores de Cuentas, tanto de MOBILIARIA MONESA, S.A. como de su Grupo consolidado (incorporando este último el Informe Anual de Gobierno Corporativo) ambas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.
- El Informe Anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- Texto íntegro de las propuestas emitidas por el Consejo de Administración en relación a los distintos puntos del Orden del Día.
- Formularios para la emisión del voto por representación.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (teléfono +34 93.414.53.61 o info@mobiliariamonesa.com) debiendo identificarse como accionistas e informando de su nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal (NIF) y número de acciones de las que son titulares.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Asimismo, de conformidad con el artículo 539.2 LSC, se encuentra habilitado en la página web corporativa (www.mobiliariamonesa.com), un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder los accionistas de la compañía y las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, previa su acreditación y comprobaciones correspondientes de tal condición, según se indica en la página web. En el Foro, conforme a la Ley y las normas internas, los accionistas podrán publicar propuestas de acuerdo que pretendan presentarse, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

DERECHO DE ASISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN

Sin perjuicio del derecho de agrupación de acciones, para poder asistir a la Junta General se requiere que, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, sean titulares con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma de, al menos, cien (100) acciones.

Los accionistas que deseen asistir presencialmente a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria de sus acciones.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos legales y los establecidos en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta y en la presente convocatoria, debiendo identificar en la tarjeta de delegación (en el formato remitido por su entidad depositaria o en el disponible en la página web corporativa www.mobiliariamonesa.com) a la persona que asistirá en su lugar y, en su caso, señalando el sentido de

MOBILIARIA MONESA, S.A.

voto a cada una de las propuestas de acuerdo. Si quedasen cumplimentadas a favor del Consejo de Administración o no se especificara nada al respecto, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor de su Presidente.

En los documentos en que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no mencionarse nada al respecto, el representado imparte instrucciones precisas de votar de conformidad con las propuestas de acuerdo formuladas o que se puedan formular por el Consejo de Administración.

Las tarjetas de asistencia en las que se delegue el voto y representación, deberán presentarse junto con el documento original remitido por la entidad depositaria debidamente firmado. Las personas representantes aportarán dichos documentos en momento inmediatamente anterior a la celebración de la Junta y, en caso de delegación en el Consejo de Administración o en cualquier Consejero, deberán recibirse en las oficinas de la compañía, bien a través de burofax, de correo ordinario o electrónico, o mediante presentación física en Avda. Pau Casals, 22, 3º, Barcelona, o al email info@mobiliariamonesa.com.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la Junta General de Accionistas tenga lugar **EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2014.**

Barcelona, 14 de mayo de 2014.

El Presidente del Consejo de Administración
INVERSIONES GUINART 2001, S.L.
D. Francisco de Paula Guinart Villaret

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

PROPUESTAS DE ACUERDO A LOS DISTINTOS PUNTOS DEL ORDEN DÍA

En relación al PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Informe del Presidente.

Sin propuesta de acuerdo específica.

En relación al SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y los informes de gestión, tanto de MOBILIARIA MONESA, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades, así como la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013.

1.- Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las Cuentas Anuales - comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Propuesta de Aplicación de Resultados- y el Informe de Gestión de la compañía MOBILIARIA MONESA, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2013, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración. Las Cuentas Anuales se corresponden con las auditadas.

2.- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2013, teniendo en cuenta que los resultados netos, después de realizar la provisión para el Impuesto de Sociedades correspondientes a este ejercicio, ha sido de 2.722.698,23 euros de pérdidas, que se aplicarán a resultados negativos de ejercicios anteriores.

3.- Aprobar las Cuentas Anuales consolidadas de la compañía MOBILIARIA MONESA, S.A. y sus sociedades dependientes, comprensivas del Balance de Situación consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidados y Memoria consolidada, así como el Informe de Gestión consolidado (incluyendo el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo) correspondiente todo ello al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2013, que fueron debidamente formuladas y firmadas por el Consejo de Administración. Las Cuentas Anuales se corresponden con las auditadas.

En relación al TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración y de las comisiones delegadas de MOBILIARIA MONESA, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2013.

En relación al CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Información general sobre el estado de la Sociedad y su Grupo.

TOMAR RAZÓN de la situación de la Compañía y del Grupo a la fecha, RATIFICANDO las actuaciones realizadas en nombre de la Compañía y el Grupo hasta la fecha.

En relación al QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Fijación de la retribución del Consejo de Administración y de sus Comisiones Delegadas para el ejercicio 2014.

MOBILIARIA MONESA, S.A.

1.- RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Fijar o establecer, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, una retribución fija, durante el ejercicio 2014, por importe de 500 euros brutos para cada miembro del Consejo de Administración y por cada asistencia efectiva a las sesiones de Consejo de Administración que se celebren.

2.-RETRIBUCIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA: Fijar o establecer una retribución fija, durante el ejercicio 2014, por importe de 1.500 euros brutos para cada miembro del Comité de Auditoría y por cada asistencia efectiva a las sesiones del Comité de Auditoría que se celebren.

3.- RETRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA: Fijar o establecer una retribución fija, durante el ejercicio 2014, por importe de 1.500 euros brutos para cada miembro de la Comisión Ejecutiva y por cada asistencia efectiva a las sesiones de la Comisión Ejecutiva que se celebren.

En relación al SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Aprobar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2013, elevado con carácter consultivo a la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 ter. de la Ley del Mercado de Valores.

En relación al SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Nombramiento y en su caso, reelección, de los auditores de cuentas de la compañía y su Grupo Consolidado.

1.- NOMBRAR y en su caso reelegir, por el plazo de un (1) año, es decir para el ejercicio 2014, como Auditor de Cuentas de MOBILIARIA MONESA, S.A. a la firma BDO AUDITORES, S.L., con domicilio en Madrid, calle Rafael Calvo, 18, que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y con número de ROAC S1273.

2.- NOMBRAR y en su caso reelegir, por el plazo de un (1) año, es decir para el ejercicio 2014, como Auditor de Cuentas de MOBILIARIA MONESA, S.A. y sociedades dependientes a la firma BDO AUDITORES, S.L., con domicilio en Madrid, calle Rafael Calvo, 18, que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y con número de ROAC S1273.

3.- DESIGNAR como auditores suplentes por el plazo de 3 años, es decir y en su caso reelegir, por el plazo de tres (3) años, es decir para los ejercicios 2014, 2015 y 2016, para el caso que por cualquier circunstancia la anterior firma no pudiera ejercer su encargo, a la firma KPMG AUDITORES, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, número 95, que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y con número de ROAC S0702, como auditores de cuentas de MOBILIARIA MONESA, S.A. y de MOBILIARIA MONESA, S.A. y sociedades dependientes.

En relación al OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social, en los términos del artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital; incluyendo la redacción y adaptación del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social.

DELEGAR en el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1 b) de la LSC, la facultad de aumentar el capital social de conformidad con las siguientes condiciones:

MOBILIARIA MONESA, S.A.

i) *Plazo de la delegación:* La delegación podrá ser ejercitada por el Consejo de Administración en una sola vez por la totalidad o en varias parciales y sucesivas y hasta transcurridos cinco años desde la fecha en la que entre en vigor el presente acuerdo.

ii) *Importe de la delegación:* El importe nominal máximo en que podrá ampliarse el capital social al amparo de esta delegación, de conformidad con el referido artículo 297.1 b) de la LSC, será la mitad del capital social de la Sociedad actual.

iii) *Derechos de las nuevas acciones, tipo de emisión y contravalor del aumento:* Las nuevas acciones emitidas con motivo del aumento o aumentos de capital que se acuerden al amparo de la presente delegación podrán ser tanto ordinarias como sin voto, privilegiadas o rescatables, que serán emitidas al tipo de su valor nominal o con la prima de emisión que, en su caso, se determine. El contravalor de las nuevas acciones a emitir consistirá necesariamente en aportaciones dinerarias, con desembolso del valor nominal y, en su caso, con prima de emisión, que podrá ser distinta para diversos grupos de acciones objeto de una misma emisión.

iv) *Alcance de la delegación:* La delegación se extenderá a la fijación de todos los términos y condiciones del aumento o aumentos de capital y las características de las acciones e incluirá, en particular, la facultad de determinar los inversores y los mercados a los que se destinen el aumento o aumentos y el procedimiento de colocación que haya de seguirse, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, de establecer, en caso de suscripción incompleta, que el aumento de capital quede sin efecto o bien que el capital social quede aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y de dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

El Consejo de Administración podrá designar entre sus miembros a la persona o personas que hayan de ejecutar cualquiera de los acuerdos que adopte en uso de las autorizaciones concedidas por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, y en especial el del cierre del aumento.

v) *Atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente:* La presente delegación, conforma la artículo 506 LSC, permite acordar la exclusión o no del derecho de preferencia en relación con las ampliaciones que pudieran acordarse a tenor del presente acuerdo, cuando concurren las circunstancias previstas en el citado artículo, relativas al interés social y siempre que, en caso de exclusión, el valor nominal de las acciones a emitir más, en su caso, el importe de la prima de emisión se corresponda con el valor razonable que resulte del informe del auditor de cuentas a que se refiere el artículo 506.3 de la Ley de Sociedades de Capital, elaborado a tal fin a instancia del Consejo de Administración.

vi) *Admisión a negociación de las acciones emitidas:* La Sociedad solicitará la admisión a negociación en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona de las acciones que efectivamente se emitan en virtud de esta delegación, facultando al Consejo para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a negociación ante los organismos competentes.

vii) *Facultad de sustitución:* Se autoriza al Consejo de Administración (al amparo de lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital) para que éste, a su vez, delegue las facultades delegadas a que se refiere este acuerdo.

En relación al NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Ruegos y preguntas.

Sin propuesta de acuerdo específica.

En relación al DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Delegación para ejecutar los acuerdos.

Facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester al Presidente, al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración para que juntos o a solas e indistintamente, procedan a desarrollar, ejecutar, interpretar y, si es el caso, subsanar los acuerdos adoptados por la Junta

MOBILIARIA MONESA, S.A.

General de Accionistas, suscribiendo para ello cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios y realizando las actuaciones que fuesen pertinentes.